



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SAN LUIS

Expte. Nº 9790/2025

JUNTA ELECTORAL NACIONAL Y OTROS s/ELECCIONES GENERALES - 26 DE OCTUBRE DE 2025

ACTA Nº 20: En la Ciudad de San Luis, provincia del mismo nombre, República Argentina, a los treinta (30) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025), sesiona la **HONORABLE JUNTA ELECTORAL NACIONAL DEL DISTRITO SAN LUIS** bajo la Presidencia del Señor Juez Federal de San Luis con competencia Electoral, **JUAN ESTEBAN MAQUEDA**, la asistencia del Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, **JORGE ALBERTO LEVINGSTON** y de la Señora Fiscal Federal con competencia Electoral **MÓNICA DEL CARMEN SPAGNUOLO**; interviniendo como Secretaria la actuaria **SONIA MERRY RANDAZZO**, Secretaria Electoral Nacional. Abierto el acto por el Señor Presidente, y a los fines de dar cumplimiento al art. 124 del CEN, se pasa a considerar los cómputos finales definitivos de la elección general para la categoría de Diputados/as Nacionales celebrada el día 26 de Octubre del año 2025 en este Distrito San Luis. Que, se tiene presente que, en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se formularon protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección; ni se formularon planteos durante las operaciones del escrutinio definitivo; habiéndose establecido el cómputo final del escrutinio definitivo mediante Acta Nº 19 no formulándose protestas en los términos del art. 121 del CEN. Que, en el día de la fecha y vía correo electrónico se recepcionan los Oficios Nº 3184 y 3209 del Sr. Secretario de Actuación Electoral de la Excma. Cámara Nacional Electoral en relación al escrutinio definitivo del voto de los electores procesados privados de libertad y electores residentes en el exterior correspondientes a la elección general del 26/10/25 para la citada categoría de Diputados Nacionales por este Distrito San Luis, los que -como se dispuso en Acta N° 19 de fecha 29/10/25 y se les hizo saber a las agrupaciones políticas- han sido adicionados a los cómputos finales definitivos, obteniéndose los resultados que se consignan seguidamente. Por todo lo cual, corresponde declarar la validez de la elección, proclamar a los/as candidatos/as electos/as (art. 122 CEN) para la categoría distrital de Diputados/as Nacionales; y remitir las comunicaciones dispuesta por el art. 124 del Código Electoral Nacional; ordenándose así mismo la destrucción de boletas que prevé el art. 123 del citado cuerpo normativo. Por

Fecha de firma: 30/10/2025

Firmado por: **JUAN ESTEBAN MAQUEDA, JUEZ FEDERAL**

Firmado(ante mi) por: **SONIA MERRY RANDAZZO, SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL**



#40371327#478021970#20251030132630350

todo ello, la **HONORABLE JUNTA ELECTORAL NACIONAL DEL DISTRITO SAN LUIS; RESUELVE:**

I-) Hacer constar como **cómputos finales definitivos** de este Distrito San Luis, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 120 del C.E.N., correspondiente a la elección general celebrada el 26/10/2025; y como consecuencia de las tareas realizadas durante el escrutinio definitivo cumplido en fecha 29/10/2025 -conforme la convocatoria practicada por esta Junta mediante Acta Nº 17 dictada el 27/10/25-, los comunicados a las agrupaciones políticas intervenientes en dicho comicio consignados en el Acta Nº 19, habiéndose adicionado a ellos el resultado para la categoría de Diputados/as Nacionales del escrutinio de los **votos de los electores privados de libertad** que se encuentran cumpliendo prisión preventiva empadronados en este Distrito San Luis, practicado por la Excma. Cámara Nacional Electoral, así como también se le adicionaron los votos de los **argentinos residentes en el exterior** correspondientes a este Distrito San Luis, comunicados mediante Oficios Nº 3184 y Nº 3209 del Sr. Secretario de Actuación Electoral de la Excma. Cámara Nacional Electoral remitidos vía correo electrónico en fecha 30/10/25; todo lo cual arrojó los siguientes resultados:

DIPUTADOS NACIONALES.

Total de votos emitidos: 276.942

Votos afirmativos: 260.110

Votos en blanco: 5.954

Votos nulos: 10.878

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
FRENTE PUEBLO	17.699
FRENTE JUSTICIALISTA	86.942
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	2920
PROVINCIAS UNIDAS	9591
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD	9104
ALIANZA LA LIBERTADA AVANZA	133.854





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SAN LUIS

II-) Declarar la validez de la elección celebrada en este Distrito San Luis el día 26 de Octubre de 2025 para la categoría de Diputados/as Nacionales.

III-) En atención a lo establecido en el art. 160 del Código Electoral Nacional las siguientes listas no participan en la asignación de cargos por no haber logrado el mínimo de 12.940 votos, que constituye el tres por ciento (3%) del padrón del Distrito San Luis: Movimiento al Socialismo (Nº 13), Provincias Unidas (Nº 503) y Frente De Izquierda y de Trabajadores - Unidad (Nº 506).

IV-) PROCLAMAR como DIPUTADOS NACIONALES de la Provincia de San Luis, 1º) por la Alianza "ALIANZA LA LIBERTAD AVANZA" (Nº 502): a la ciudadana: Señora **MÓNICA MARIELA BECERRA, M.I. Nº 23.999.181**, y al ciudadano: Señor **CARLOS ALBERTO ALMENA, M.I. Nº 20.059.216**; y, 2º) por la Alianza "**FRENTE JUSTICIALISTA**" (Nº 504): al ciudadano: Señor **JORGE OMAR FERNANDEZ, M.I. Nº 13.301.029**.

V-) Otorgar copia de la presente y un diploma a la candidata y a los candidatos proclamada/os electa/os (cf. arts. 122 y 124 C.E.N.).

VI-) **COMUNICAR** a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a través de su Secretaría Parlamentaria, el resultado del escrutinio definitivo para la categoría Diputados y Diputadas de la Nación establecidos en la presente Acta, que contiene los cómputos finales del escrutinio definitivo en esa categoría; con copia certificada de la sentencia de oficialización de candidaturas de la lista por las que resultaron electos/as los/as candidatos/as proclamados/as en el punto IV-) de la presente, a efectos de la eventual aplicación del régimen de sustituciones establecido en el Código Electoral Nacional (art. 164, modif. por art. 32, Ley Nº 27.412) y Constitución de la Nación.

VII-) **REMITIR** testimonio de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional a través de la Secretaría General de Presidencia de la Nación y a la Dirección Nacional Electoral (cf. art. 124, C.E.N.).

VIII-) Proceder a la destrucción de boletas de sufragio (cf. art. 123 C.E.N.), desde el día 03/11/25 a las 10,00 horas; la que se practicará en el segundo piso del edificio de Secretaría Electoral Nacional del Distrito San Luis (Colón Nº 654, ciudad de San Luis).



IX-) Ordenar el libramiento de los oficios pertinentes y **NOTIFICAR** la presente a las agrupaciones políticas que intervinieron en la elección general del 26/10/25, habilitándose día y hora en caso de ser necesario. No siendo para más, se da por finalizada la presente sesión, firmando los Señores Miembros de la Honorable Junta Electoral Nacional del Distrito San Luis, previa lectura y ratificación, por ante mí, Sonia Merry Randazzo, Secretaria, de todo lo que doy fe. CONSTE.

JUAN ESTEBAN MAQUEDA
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

JORGE ALBERTO LEVINGSTON
VOCAL
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

MÓNICA DEL CARMEN SPAGNUOLO
VOCAL
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

Ante mí.

SONIA MERRY RANDAZZO
SECRETARIA
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

